

## **Las Bases de Acción Política de PRO – PARTIDO Propuesta Republicana**

El Pro- PARTIDO Propuesta Republicana provee de un conjunto de acciones e instrumentos político-administrativos diseñados a efectos de llevar a la práctica los compromisos con la sociedad descriptos en sus "Principios". La finalidad práctica de dichos instrumentos consiste de dotar de legitimidad, representatividad, eficacia y responsabilidad cívica los actos administrativos de gobernantes y gobernados (reforma del Estado, reforma política) a efectos de que el uso de los recursos disponibles les permita lograr el máximo del bienestar material y espiritual a los que la sociedad aspira. Las Bases de Acción Política se extienden también a definiciones esenciales que deberán guiar los lineamientos de un nuevo contrato social entre los argentinos y las relaciones con otras naciones del mundo.

### **1.- La estabilidad institucional y el respeto por la ley.**

El principio de acción básico que subyace la propuesta del Partido PRO - Propuesta Republicana es el respeto de la ley y el orden institucional. Esto no es un fin en sí mismo, sino que constituye el medio más idóneo para promover el desarrollo individual y colectivo del ser humano, y – en consecuencia- consolidar la Nación. La estabilidad institucional se concibe dentro del sistema republicano democrático de gobierno, según lo refleja nuestra Constitución Nacional.

### **2.- La reforma del Estado.**

El Partido PRO - Propuesta Republicana cree que existen responsabilidades indelegables e intransferibles que debe asumir el Estado moderno y –para poder asumir esas responsabilidades- el mismo debe estar en condiciones de ejecutar políticas públicas y acciones administrativas de forma eficaz y eficiente, siendo ésta una de las debilidades que pesan gravemente sobre la sociedad argentina. Para convertir el Estado Argentino en un Estado moderno es imprescindible realizar una profunda reforma que incluya los siguientes campos:

- a) Reforma de la administración de los gobiernos a nivel nacional, provincial y municipal.
- b) Reforma de los poderes legislativos nacional, provinciales y municipales que incluya aspectos esenciales de la representación política.
- c) Reforma del Poder Judicial nacional y provinciales. Los criterios esenciales para la reforma administrativa del Estado que proponemos, en sus diferentes niveles, se basan inicialmente en una rigurosa definición de los objetivos, misiones y funciones de cada una de las partes del sistema estatal de manera que no haya superposiciones, ni conflictos, ni vacíos de responsabilidad. En ese contexto se deberán racionalizar y

8

simplificar las estructuras existentes respetando pautas de alta eficiencia y productividad social, debiendo verificarse que el conjunto de funciones y cometidos cubra las demandas de la Constitución nacional y las leyes vigentes. Aspiramos a que el trabajador del Estado argentino se sienta actor y plenamente responsable de sus funciones y abierto a la continua renovación intelectual y operativa que imponen las necesidades de una sociedad moderna. De ahí que su labor deberá regirse por pautas que garanticen la flexibilidad en todos los niveles y la revalidación periódica de su idoneidad para aquellos funcionarios con cargos ejecutivos, manteniéndose el concepto de carrera solo para las Fuerzas Armadas, de Seguridad, Servicio Exterior y Poder Judicial.

La gestión pública deberá evaluarse de manera permanente por los resultados obtenidos en el cumplimiento de sus objetivos y deberá ser sujeta a una profunda renovación tecnológica en los métodos, instrumentos y procedimientos utilizados. La transparencia será una condición necesaria de la gestión pública. La descentralización administrativa de niveles superiores hacia niveles inferiores de gobierno y desde el Estado nacional y provincial hacia una órbita municipal. La tercerización y privatización de funciones no esenciales no solo mejorará la gestión del Estado sino que habilitará al sistema político en su conjunto para una mejor práctica de las reglas de la democracia.

### 3.- La reforma política.

Proponemos una profunda reforma política que permita al ciudadano ejercer plenamente sus derechos y obligaciones cívicas y – al mismo tiempo- controlar la gestión pública de aquellos que han sido designados o electos para tal responsabilidad. Una mejora sostenida en la representatividad de quienes accedan a cargos electivos, y dar una reformulación del sistema electoral tal que refleje con la debida proporcionalidad las preferencias políticas de los ciudadanos, constituyen condiciones esenciales para la renovación de la vida y las prácticas políticas de la Argentina. La idoneidad, la transparencia y la indeclinable asunción de las responsabilidades deberán ser las condiciones éticas que la sociedad espera de sus representantes y sobre la base de su afianzamiento podrá asegurarse la previsibilidad, credibilidad y gobernabilidad del sistema democrático de gobierno.

En lo inmediato, proponemos específicamente:

- a) Cambio en las formas de financiamiento de partidos políticos, con énfasis en la publicidad de los actos y en la auditoría pública y privada de los fondos partidarios;
- b) Limitación del gasto en campañas electorales;

- c) Supresión de las listas sabanas a través de la aplicación de mecanismos directos de representación que aseguren la cabal expresión de la voluntad política de la ciudadanía;
- d) Evitar el sobredimensionamiento respecto al número de legisladores y concejales;
- e) Reducción y limitación del número de asesores y estructuras de apoyo de los legisladores;
- f) Elección de candidatos por internas abiertas y simultáneas en los partidos políticos.

4.- Reforma Judicial. Otorgamos especial trascendencia a la designación y remoción de los jueces como condición primera para el buen funcionamiento del sistema judicial y como una de las garantías de independencia del Poder Judicial. Proponemos para ello la adecuación del número de los miembros del Consejo de la Magistratura, que selecciona a los magistrados, dando primordial importancia a su integración con jueces, académicos y abogados de prestigio a efectos de evitar la manipulación política de las designaciones. Es imprescindible dotar de mayor eficacia al proceso judicial y acortar los tiempos de resolución de pleitos, para poder proveer un servicio útil a la ciudadanía y hacer más controlable y transparente la administración de justicia. Resulta indispensable una precisa modificación de nuestras leyes procesales a los efectos de abreviar los juicios y –adicionalmente- debe propenderse a reducir la concurrencia litigiosa ante el Poder Judicial, desarrollando métodos alternativos para la solución de conflictos, como los sistemas de mediación y arbitraje privados. Un profundo esfuerzo de inversión en tecnologías informáticas es imprescindible para facilitar el logro de los objetivos anteriores, particularmente, se debe incorporar tanto la firma electrónica como los modernos sistemas de notificación electrónica y crear juzgados especializados en ejecuciones.

5.- Seguridad. La seguridad de las personas y de la propiedad será establecida como alta prioridad del accionar estatal. En tal sentido, se mejorara el equipamiento y la formación de los responsables de la prevención y represión de delito, se propondrá la modificación de leyes y procedimientos que dificultan el accionar policial y que otorgan excesivas concesiones a los delincuentes –particularmente- cuando se trata de individuos peligrosos y reincidentes. La legislación procesal penal debe ser actualizada, apuntándose a una legislación de penas mas abarcativas y severas. El éxito a mediano y largo plazo de la lucha contra el crimen dependerá -en buena medida- de la acción preventiva que desarrollen el Estado y los Organismos no gubernamentales, de la calidad y alcance de la educación primaria y secundaria, del ritmo de creación de empleo, de la eficacia de la lucha contra las adicciones y de la bondad operativa de las redes de contención social.

6.- Educación. El crecimiento económico y del bienestar de la sociedad en su totalidad está íntimamente ligado a la capacidad del sistema educativo de elevar sin exclusiones los niveles del conocimiento, el desarrollo científico y la riqueza cultural de la población. Solo a partir de esta visión de las necesidades del presente se podrá construir la esperanza de una Argentina sólidamente participativa entre los países más avanzados del mundo. La Nación es responsable de garantizar la unidad del sistema educativo, en tanto que las provincias serán las responsables primarias de educar. La función del gobierno nacional se limitará a la cooperación con las provincias, según lo acordado en el Consejo Federal de Educación, estudiando, elaborando y proponiendo cuantas mejoras sean aconsejables introducir en los objetivos, las técnicas y los métodos de evaluación de la enseñanza en la Argentina tal que aseguren su incesante crecimiento en calidad.

7.- Educación Básica. En este ciclo del proceso educativo es imprescindible que el sistema incorpore como necesidad sistémica la vinculación escuela-familia. Esa relación necesita, para ser exitosa, el aporte de cuerpos docentes de alta idoneidad y motivación, proactivos hacia la integración de la comunidad y respetados en su dignidad profesional tanto por sus capacidades para conducir, estimular y aun corregir entre las complejidades de los grupos erarios y sociales en que se desenvuelven como a través de la retribución que perciben por su trabajo.

En lo fundamental se propone:

- a) desarrollar un sistema de jardín de infantes de alcance universal, a partir de los 3 años de edad, donde se efectivice el principio de asegurar la igualdad de oportunidades aplicado al desarrollo de los estímulos psicopedagógicos y recursos nutricionales necesarios para el acceso apropiado de los infantes a la educación formal;
- b) mantener el enfoque de proveer una educación primaria y una especialización posterior desarrollada durante el ciclo secundario, y sostener la medición anual de la calidad de educación impartida realizada por una institución autárquica dependiente del Poder Ejecutivo Nacional;
- c) Flexibilizar la estructura educativa introduciendo modalidades que faciliten nuevos grados de autonomía sin afectar la gratuidad de la escuela pública, e incluso de la privada en aquellos casos en que sus aranceles no sean superiores a los que cobran las asociaciones cooperadoras de las escuelas públicas para iguales niveles socioeconómicos.

d) Redefinir la jornada escolar en jardines de infantes y escuela primaria, para poder brindar mayor asistencia educativa y – donde las circunstancias lo requieran proveer de apoyo sanitario y alimenticio a niños de bajos recursos;

e) Asignar subsidios especiales a escuelas públicas y privadas que atiendan a los sectores de la población de bajos recursos, y otorgar becas para retener alumnos del ciclo secundario que requieran asistencia económica para completar sus estudios y cuyo desempeño académico lo amerite.

f) Educación Superior: Las universidades nacionales deberán ser centros de excelencia educativa y de investigación, abiertos y en intercambio activo con otras universidades del mundo, receptivas de las demandas culturales, científicas y profesionales de la sociedad argentina y cuidadosas de ser depositarias de los valores que hacen a la esencia de su función, como son todos aquellos vinculados a la libertad de pensamiento y expresión, a la custodia del pluralismo ideológico y a la valoración de la persona humana como fin último de su misión académica. El financiamiento de las universidades deberá reconocer y desarrollar el acceso a las fuentes complementarias de recursos a las previstas por el estado nacional. El Estado preservara el principio de asegurar la igualdad de oportunidades sea de un modo directo a través de becas a estudiantes sin recursos y de buen rendimiento académico o, de un modo indirecto a través de modalidades de préstamo cuya financiación mixta u organizada a través de un instituto para el financiamiento de la educación superior. Las universidades nacionales procuraran de forma activa la diversificación de sus fuentes de financiamiento y se estimulara a la participación competitiva de sus centros de investigación con otras instituciones similares tanto para adjudicarse proyectos públicos o privados que se definan por sus contenidos como de interés prioritario, como para la obtención de financiamiento público.

8.- El sistema de salud. El gasto en salud de la sociedad argentina, que es alto en comparaciones mundiales, también se destaca por su enorme ineficiencia y elevado costo social. Existe por tanto un margen importante de mejora en la extensión social, la cobertura y la calidad de la atención medica de la población, particularmente de aquella que depende del hospital público, las obras sociales o el PAMI. Será Responsabilidad del Estado Nacional trabajar en estrecho contacto con los Gobiernos Provinciales y Municipales en la evaluación continua de las necesidades locales de prevención medica, la fijación de objetivos sanitarios, la selección de alternativas más eficientes de asistencia y la evaluación continua de sus resultados a fin de asegurar permanentemente la mejor utilización posible de los recursos disponibles. Toda la población deberá estar protegida por un seguro de salud mínima y de contratación obligatoria, donde el Estado tendrá el rol de supervisor y regulador del sistema, así como la responsabilidad primaria de garantizar cobertura mínima a los sectores con

menos recursos. Las entidades aseguradoras serán llamadas a ofrecer en competencia las coberturas básicas y el sistema proveerá para que se respeten las preferencias individuales de los asegurados y que se introduzcan mecanismos que impidan la filtración de fondos públicos hacia sectores que no los requieren, o que no los necesitan.

9.- Acción Social. Si bien la concepción de estas bases centra su objetivo en el logro de altos niveles de empleo y en una potenciación del rol redistributivo del Estado asegurando la estabilidad de los ingresos y, específicamente, a través de su atención a los planes de salud y educación, no existe duda que también es función del Estado atender a la cobertura de las necesidades de los sectores más postergados de la población. Se propone crear un programa de asistencia social de carácter general, condicionado y con focalización basada en un registro único de beneficiarios tal que se evite la exclusión social y que consolidara varios de los programas sociales vigentes en la actualidad. A las familias y personas solas en situación de indigencia o con carencias básicas que ingresen en este programa se las atenderá con el doble objetivo de reparar su situación y el de reinsertar en el mercado laboral a los que estén en condiciones de hacerlo. El programa de asistencia social será diseñado, promovido y supervisado por una agencia nacional, pero implementado por las provincias y los municipios del país, y cubrirá las áreas de: nutrición, salud, preparación para el empleo, educación básica, desarrollo de proyectos comunitarios, subsidios personales, vivienda e infraestructura social, emergencias y tercera edad. Se creará un Instituto de financiamiento de proyectos en el área de desarrollo, integración, que cumplirá con el rol de un "banco social especializado".

10.- Vivienda social. La nación debe orientar los recursos disponibles en esta materia para la erradicación de la vivienda precaria o villas de emergencia y la financiación de la vivienda deficitaria de la población con capacidad de pago limitada. Se pedirá a cada municipio y a las ONG que presenten proyectos de vivienda para erradicación de villas que se evaluarán en el Instituto de Desarrollo y Promoción Social. El Fondo Nacional para la Vivienda deberá aportar parte de sus recursos para financiar esta actividad. La financiación de la construcción que reemplace viviendas deficitarias se basará en subsidios directos a los adjudicatarios aportados por el FONAVI y en proporción decreciente a sus respectivos ingresos complementados con apoyo crediticio privado. Los demandantes construirán sociedades de garantías de pago vecinal. Al final del programa los institutos provinciales de vivienda continuarán operando con fondos provenientes del recupero de créditos.

11.- Régimen de previsión social. Se reforzará y saneará el sistema de reparto en el corto plazo para hacerlo viable desde el punto de vista financiero. A mediano plazo se implementará la posibilidad de migración a un régimen opcional de capitalización,

donde el ingreso en la etapa pasiva dependerá exclusivamente de los aportes que el individuo hubiera realizado en su vida económicamente activa.

Para las Fuerzas Armadas y de Seguridad se propone organizar el sistema jubilatorio sobre bases del modelo de capitalización individual que voluntariamente se incorpore al nuevo esquema. Los aportes personales se realizaran a las Administradoras de Fondos que cada individuo elija libremente. Todo el sistema tendrá un régimen compatible con el sistema disciplinario de las Fuerzas Armadas y de Seguridad y de una organización regulatoria única, dentro de un marco general a nivel país que marcha hacia un sistema jubilatorio de capitalización.

12.- Política Económica. La política económica deberá tener como objetivo esencial fomentar el crecimiento económico y el desarrollo social, pilares básicos de la población. La libertad en las relaciones económicas debe ser preservada, admitiéndose la intervención del Estado sólo en la medida en que se alteren o se pongan en peligro las condiciones de competencia de los mercados o cuando esté en riesgo el bien común. La seguridad jurídica es esencial para el funcionamiento eficiente y ordenado de la economía. Para ello es esencial el pleno respeto a los derechos de propiedad y a los contratos preestablecidos, la estabilidad y la previsibilidad de las normas tributarias y regulatorias, la erradicación de la corrupción y una justicia independiente y eficaz.

13.- Política Fiscal. El equilibrio fiscal es una condición necesaria para la estabilidad y el crecimiento económico. En medida creciente, a medida que los recursos lo permitan, la política fiscal deberá actuar de manera compensatoria para amortiguar los efectos del ciclo económico. Para ello deben generarse excedentes fiscales en épocas de auge que puedan ser luego utilizados contracíclicamente en momentos de recesión y caída de la recaudación. La contratación de deuda pública estará sujeta al principio de equidad intergeneracional, el cual impone condiciones de forma tal que no sean gravados en endeudamiento público las generaciones futuras cuando la rentabilidad social a futuro sea inferior al costo de los recursos comprometidos. La reforma del estado propuesta es una condición necesaria para asegurar la solvencia fiscal. Ella deberá complementarse con una amplia reforma tributaria y una nueva relación fiscal con las provincias. Se simplificará la estructura impositiva, reduciendo y/o eliminando impuestos distorsivos al trabajo, redefiniendo las modalidades conceptuales y operativas del IVA, de modo tal de maximizar su eficacia recaudadora. La evasión tributaria debe ser firmemente encarada trabajando simultáneamente en tres frentes: a) simplificación de la estructura impositiva que apunte principalmente a facilitar el pago y mejorar el control, b) modernización y aplicación generalizada de alta tecnología informática que facilite el conocimiento tributario continuo de la posición de los contribuyentes tanto al momento de la percepción de ingresos como de la

realización del gasto, y c) la mejora sustancial de la capacidad de control y recaudación de los impuestos determinados y en la detección de desvíos por ineficiencia y/o corrupción.

El régimen de coparticipación federal de impuestos debe establecerse siguiendo un estricto criterio de correspondencia fiscal entre quienes recaudan y quienes gastan los recursos públicos. El gobierno nacional debe reservarse la recaudación de impuestos sólo en la medida suficiente para cubrir sus propios gastos, suprimiéndose las transferencias a las provincias. Se devolverán las potestades tributarias a las provincias para que éstas recauden la totalidad de los fondos necesarios para cubrir el gasto provincial. Se creará un fondo compensatorio para atender situaciones extremas y necesidades de provincias pobres que requieran ayuda excepcional del conjunto. Un sistema que ponga en la responsabilidad de la recaudación en manos del mismo que gasta alineará los incentivos de los gobernadores por administrar eficientemente el gasto y mantenerlo acotado.

14.- Infraestructura y servicios públicos. Las normas regulatorias aplicables a servicios públicos y concesiones deben enmarcarse en reglas pro-competitivas, asegurando estabilidad jurídica y tributaria. El sector de hidrocarburos debe contar con un marco legal que consolide la desregulación de la industria, respete los derechos adquiridos durante la vigencia de la Ley 17.319, y contemple normas básicas de legislación ambiental. En el sector eléctrico deben introducirse ajustes regulatorios y que privilegien el desarrollo del mercado de contratos para asegurar inversiones en las áreas de generación y transporte. Se alentará el desarrollo de fuentes de energía no convencionales.

15.- Comercio y apertura económica. La Argentina mantendrá como postura esencial la apertura de su economía a las ventajas del comercio internacional como medio de lograr competitividad creciente y uso eficiente de los recursos productivos. Esta política debe ser acompañada por una eficaz acción sobre el contrabando y sobre las prácticas comerciales desleales, como el dumping. La apertura económica no excluye la integración, bajo diferentes modalidades, del país a bloques de comercio regionales, en la medida que los mismos se prevean como fuentes creadoras de comercio.

16.- Capitales e inversión. La vinculación financiera de Argentina en el mundo debe darse dentro de pautas de libertad cambiaria, transparencia y legalidad integral de operaciones. El inversor extranjero tendrá el mismo trato impositivo que el nacional.

17.- Defensa de la competencia. La defensa de la competencia en todos los mercados deberá asegurarse a través de un tribunal independiente de alta especialización y de instancia inicial administrativa, en cuya constitución y funcionamiento se preserve la desvinculación jerárquica del Poder Ejecutivo. Este tribunal tendrá por misión evitar



que por razón de existir imperfecciones estructurales, información incompleta, abuso de monopolios naturales o la formación de coaliciones que impidan el desafío competitivo, se degrade la condición competitiva de los mercados imponiéndose al consumidor condiciones abusivas, de las que no puede abstraerse sin intervención del Estado.

18.- Política monetaria y cambiaria. Las políticas monetarias y cambiarias deben proveer el marco de estabilidad con crecimiento que persigue una política económica racional y previsible. Las políticas monetarias y cambiarias no serán fines en sí mismos sino instrumentos que, una vez definidos en cuanto a sus características y alcances, serán complemento natural de una política fiscal sana y equilibrada, parte esencial de la política económica antes descripta.

19.- Trabajo y relaciones laborales. El trabajador argentino debe estar en condiciones de competir con el mundo bajo un régimen educativo que lo potencialice de manera constante a lo largo de su vida útil, un régimen laboral que le permita adaptarse con rapidez a cambios de la tecnología y los mercados, un sistema de cobertura que capture las necesidades provenientes de situaciones de desempleo y un sistema de retiro que lo cubra eficazmente de las incertidumbres de esa etapa de la vida.

La contratación laboral se realizara a través de un modelo único de contrato de trabajo, eliminándose los costos de ruptura, o reduciendo y unificando las cargas laborales. La negociación colectiva e individual de los contratos de trabajo se flexibilizará y simplificará, dando preeminencia a los derechos del individuo por encima de las organizaciones gremiales y órganos colectivos de negociación. Debe democratizarse a fondo la representación de los trabajadores garantizando la libertad de afiliación. Se deben considerar válidos los acuerdos que cualquier trabajador celebre cumpliendo disposiciones de orden público, aunque modifiquen convenios colectivos de otros niveles, empresa o sector. Lo acordado a nivel inferior prevalecerá sobre lo acordado a nivel superior. El régimen de despido será flexibilizado, creando a la vez un sistema que permita al trabajador despedido y desempleado contar con un nivel de ingresos que le permita afrontar su situación por un tiempo razonable, hasta que pueda volver a emplearse. Como mecanismo ideal para seguro de desempleo, se propondrá un régimen de capitalización individual al cual cada trabajador hará aportes mientras esté en actividad y de cuyos fondos será dueño exclusivo, disponiendo de los mismos libremente cuando quede sin empleo o cuando decida retirarse de la actividad laboral.

20.- Medio ambiente y recursos naturales. La protección del medio ambiente y de los recursos naturales debe ser política de estado para evitar que un mal manejo contemporáneo ponga en riesgo la viabilidad económica y calidad de vida de las generaciones futuras. Ninguna generación debe estar dispuesta a aprobar

políticamente para el futuro algo distinto de lo que ella estaría dispuesta a imponerse a sí misma. La calidad, cantidad y reposición de los recursos naturales consumidos -en particular los no renovables- debe ser tomada en cuenta seriamente al momento de tomar decisiones vinculadas a procesos económicos y marcos regulatorios que los afecten de manera considerable y sostenida.

21.- Defensa. La política de defensa requiere continuidad y previsibilidad y, como toda política de estado, debe estar sujeta a la prudencia y realismo que este tipo de cuestiones exige. El fin primordial de las Fuerzas Armadas no es la guerra, sino prevenirla a tiempo generando una alta capacidad de disuasión. Argentina deberá considerar en cada caso la actuación combinada con otras fuerzas bajo auspicio internacional, a fin de preservar la paz, en distintas regiones del mundo, proveyendo equipos humanos y equipamiento. Argentina deberá estar preparada para considerar la reaparición de nuevas hipótesis de conflicto como es el caso de la amenaza internacional del terrorismo y el narcotráfico. Argentina mantendrá firmemente la situación de paz y buena relación que goza con sus vecinos territoriales y fortalecerá el clima de confianza mutua, asegurando transparencia, cooperación y previsibilidad del accionar militar para la seguridad común. La Defensa se integrará como política de Estado a nivel regional, propiciando la defensa de la región como objetivo superior a las estrategias individuales. La política de Defensa hará énfasis en el accionar conjunto de las FFAA, relegando la concepción basada en el despliegue extendido; sostendrá la conformación de Fuerzas Armadas más reducidas en números pero concentradas y con gran capacidad operativa y tecnológica, que permitan su despliegue rápido y útil.

22.- Relaciones Exteriores. Nuestras relaciones internacionales deben tener como ejes políticos la adhesión a los principios de la libre determinación de los pueblos, el respeto por los derechos humanos, el mantenimiento del orden mundial basado en la paz y el respeto a las libertades fundamentales. La búsqueda de nuevos mercados y la integración comercial y tecnológica con el mundo son instrumentos necesarios para promover el desarrollo económico y el bienestar material de nuestro pueblo. La apertura cultural al mundo servirá para enriquecer las visiones políticas y filosóficas de gobernantes y gobernados, al mismo tiempo que proyectar la identidad cultural argentina hacia el mundo en un contexto de tolerancia y receptividad al cambio. Argentina debe mantener buenas relaciones con sus aliados naturales en el continente americano, con la comunidad europea y con los potenciales socios comerciales en Asia, África y Oceanía. Grandes oportunidades comerciales existen para nuestros productos en dos de los mayores mercados mundiales, EEUU y la Comunidad Europea, pero también en otros mercados del mundo que por su potencial de expansión y acceso más expeditivo podrán suplir restricciones arancelarias y para-

arancelarias que aún subsisten en los mercados tradicionales. Industrias relativamente nuevas, como la del turismo, y la producción de alimentos son campos fértiles para crecer en nuestras exportaciones al mundo, valor agregado y diferenciación de calidad. Es fundamental que Argentina mantenga su adhesión a organismos multilaterales como Naciones Unidas, OEA, convenciones internacionales para el mantenimiento de la paz, la no proliferación de armas nucleares, la preservación del medio ambiente y el socorro a las migraciones por causas políticas y religiosas que lamentablemente aun asolan vastas regiones del planeta. Es dentro de este marco de respeto y en la reservación de las libertades fundamentales del hombre que hallaremos máximo potencial para desarrollarnos -material e intelectualmente- dentro del contexto de naciones del mundo civilizado moderno.